

EXP-UNC:0011826/2018

VISTO:

que deben iniciarse los trámites preparatorios para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 1926/17;
que corresponde aplicar lo previsto en el punto 5 del Acta Paritaria n° 13 (concurso interno);
que deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes;
que el personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal de acuerdo a lo previsto por la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

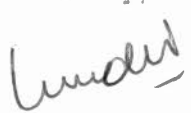
ARTICULO 1°: DISPONER que el día **Martes 22 de Mayo de 2018**, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal Nodocente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente) en representación del Personal Nodocente de esta Facultad, en la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docente con funciones Nodocentes de antecedentes y oposición destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes Nodocentes Noelia García, Marina Salas y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **03 MAY 2018**
RESOLUCIÓN N° **0452**
m.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.